

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: EUR 25/006/2011
16 de marzo de 2011

Grecia debe remediar con urgencia condiciones de reclusión deplorables

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades griegas que actúen de inmediato para remediar las condiciones deplorables de reclusión de las personas extranjeras privadas de libertad y los presos, que en muchos casos son tan precarias que equivalen a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Grecia debe poner fin inmediatamente a la detención habitual de personas extranjeras basada únicamente en su condición de inmigrantes.

Este llamamiento se produce tras la excepcional decisión adoptada ayer por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) de emitir una declaración pública. Esta declaración se produce como reacción ante el hecho de que Grecia no ha abordado la enorme preocupación del Comité por las condiciones de reclusión de las personas migrantes irregulares y la situación del sistema penitenciario del país. En concreto, el Comité lamentó la persistente inacción de Grecia para resolver las profundas deficiencias que afectan al régimen y las condiciones de reclusión de los migrantes irregulares, así como el deterioro continuo de las condiciones de vida y el trato de los presos en el país.

Amnistía Internacional recuerda a las autoridades griegas que la reclusión de personas en condiciones crueles, inhumanas o degradantes viola el derecho internacional de derechos humanos.

Amnistía Internacional pide a las autoridades griegas que colaboren efectivamente con el CPT a fin de evitar más violaciones de derechos humanos, lo que incluye aplicar las recomendaciones del Comité.

Además, Amnistía Internacional pide a las autoridades griegas:

- Que pongan fin a la práctica de detener a solicitantes de asilo salvo en las circunstancias más excepcionales y cuando la decisión de detener o de prolongar la detención sea conforme a las leyes y normas internacionales de derechos humanos y sobre refugiados;
- que pongan fin a la práctica de detener, únicamente a efectos de inmigración, a personas vulnerables, como supervivientes de tortura, víctimas de trata y menores, éstos últimos con independencia de si son menores no acompañados o separados;
- que pongan fin a la detención en centros que sufren hacinamiento o cuyas condiciones son crueles, inhumanas o degradantes, incluidas las comisarías de la guardia de fronteras y otros centros de detención de inmigrantes, como los existentes, según informes, en Soulfi, Tihero y en el aeropuerto de Atenas;
- que ofrezcan a las personas detenidas una oportunidad real de recurrir contra la legalidad de su

detención, incluso basándose en que las condiciones de reclusión son crueles, inhumanas o degradantes;

- que proporcionen a todas las personas que soliciten asilo y a otros grupos de personas vulnerables unos servicios de acogida adecuados y unas condiciones de vida acordes con las obligaciones contraídas por Grecia en virtud de las leyes de derechos humanos y sobre refugiados, incluidas las normas mínimas de la UE;
- que implanten sin demora y efectivamente las recientes reformas legislativas sobre detenciones relacionadas con la inmigración.

Dados los desafíos que afronta Grecia debido a los “flujos de migración mixtos” de los últimos años, Amnistía Internacional pide también a la Unión Europea y a los Estados miembros de la UE que ayuden a las autoridades griegas a proporcionar unas condiciones de acogida adecuadas a las personas que llegan a este país y a evaluar sus necesidades de protección.

Información complementaria

El 15 de marzo de 2011, el CPT emitió por primera vez en su historia una declaración pública sobre Grecia. Las declaraciones públicas del Comité son una medida excepcional prevista en el artículo 10.2 del Convenio Europeo contra la Tortura y se hasta ahora sólo se habían utilizado en cinco ocasiones: dos en relación con Turquía y tres en relación con la Federación Rusa (Chechenia).

En una visita realizada a Grecia en enero de 2011, el CPT concluyó que la información facilitada por las autoridades griegas no era fiable. Las comisarías de policía y de la guardia de fronteras seguían albergando a un número incluso mayor de personas migrantes irregulares en condiciones muy precarias. El CPT halló, entre otras cosas, hacinamiento, condiciones de reclusión deplorables y la reclusión de hombres y mujeres juntos.

En el centro de reclusión especial de Filakio, construido expresamente para albergar a extranjeros en la región de Evros, se mantenía encerradas durante semanas e incluso meses a las personas migrantes irregulares, entre las que había menores y familias con niños de corta edad, en condiciones de suciedad, hacinamiento y falta de higiene, en celdas similares a jaulas.

El CPT halló también que el centro de detención del aeropuerto de Atenas seguía albergando a personas en condiciones similares a las halladas por la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso *M.S.S. v. Bélgica y Grecia*, que violan el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos por ser equivalentes a trato degradante.

El CPT informó asimismo de un “deterioro constante de las condiciones de vida y el trato de los presos en la última década.”

Aunque Grecia ha adoptado algunas reformas legislativas sobre las detenciones relacionadas con la inmigración con su Ley sobre el Servicio de Asilo, los Centros de Recepción Inicial y la transposición de la Directiva sobre Retornos de la UE en enero de 2011, a Amnistía Internacional le preocupan los persistentes informes según los cuales se sigue deteniendo habitualmente a las personas migrantes y solicitantes de asilo y el hecho de que en muchos centros de detención para inmigrantes las personas están recluidas en condiciones crueles,

inhumanas y degradantes.